



**\$39.000.000** (Ingresos >0-2 smmlv)    **\$26.000.000** (Ingresos >2-4 smmlv)

**REQUISITOS PARA POSTULARSE:**

1. Estar afiliado a COMFABOY, con una antigüedad superior de tres (3) meses como:

- **Empleado a través de empresa.** (La empresa donde labora debe estar al día en el pago de los Aportes Parafiscales)
- **Pensionado con aporte del 2% sobre su mesada pensional.** (Estar al día en el pago de los Aportes Mensuales)
- **Trabajador independiente con aporte del 2% sobre los ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social.** (Estar al día en el pago de los Aportes Mensuales)

2. Tener conformado un hogar por una o más personas, por los cónyuges, o por uniones maritales de hecho, incluyendo personas del mismo sexo, y/o por grupo de personas unidas por vínculo de parentesco hasta tercer grado de Consanguinidad segundo grado de afinidad y primero civil que compartan el mismo espacio habitacional.

3. Que el total de ingresos mensuales de las personas que conformen el hogar solicitante, sea igual o inferior a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Vigentes. Es decir un ingreso máximo de \$5.200.000 (para el año 2024).

4. Ninguna de las Personas que conforman el hogar pueden ser propietarios o poseedores de vivienda o lote (con excepción si la postulación es para Mejoramiento de Vivienda. En cuyo caso solamente se puede tener la propiedad de esta vivienda al menos en uno de los integrantes del hogar postulado).

5. No haber sido el hogar o cualquiera de sus miembros beneficiarios del subsidio Familiar de vivienda de las Cajas de Compensación o de cualquier entidad Pública, ni presentar las condiciones de imposibilidad que establece la norma para postular al subsidio.

6. El postulante previamente debe seleccionar la vivienda nueva de los listados de proyectos inscritos en la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY.

7. Tener cuenta de ahorro programado con el 10%, respecto al valor total de la vivienda, puede estar representado en:

- *Cuota inicial que se dé para la vivienda.*
- *Representado en Cesantías inmovilizadas*
- *Ahorro en entidad bancaria destinado para vivienda.*

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA LA POSTULACION A VIVIENDA NUEVA:**

1. Formulario de Postulación diligenciado sin tachones ni enmendaduras debidamente firmado por todos los mayores de edad (reclame su formulario completamente gratis en las sedes de Comfaboy, o descárguelo de la página [www.comfaboy.com.co/formularios](http://www.comfaboy.com.co/formularios))
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los mayores de 18 años. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
3. En caso de contar con ahorro previo y/o cesantías, copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realiza el mismo, en la que conste el monto y la inmovilización de los recursos y saldo a la fecha. (Con expedición no mayor a 30 días).
4. Copia de la Promesa de compraventa y certificación del Inmueble, firmado por el Representante Legal, especificando el valor del inmueble y forma de pago. (anexar los soportes de pago o consignación)
5. Certificación médica que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.
6. Carta de Aprobación o Pre Aprobación de Crédito Hipotecario, cuando requiera financiación. (Con fecha de expedición no superior a 60 días / vigente a la fecha de asignación, según cronograma)
7. Certificación de ingresos:
  - Para empleados dependientes de empresas afiliadas a Comfaboy:** Certificación laboral suscrita por el empleador, con vigencia no mayor a 30 días.
  - Para trabajador independiente:** Certificación firmada por Contador Público, indicando el valor del ingreso mensual. (anexar fotocopia de Tarjeta Profesional y cedula de ciudadanía)
  - Para pensionados:** Copia del último desprendible de la mesada pensional.

(Los ingresos deberán corresponder con los que se acredite en la entidad financiera al momento de la solicitud del crédito hipotecario).

Según el Decreto 1533 de agosto de 2019, las familias con ingresos de hasta dos (2) salarios MMLV, es decir \$ 2.600.000 (vigencia año 2024), pueden recibir los recursos de las Cajas de Compensación como los del programa Mi Casa Ya del Gobierno Nacional para la compra de vivienda nueva perteneciente al segmento VIS.

<b>Caja de Compensación</b>  <b>\$39.000.000</b> 30 SMMLV	+	<b>Gobierno Nacional</b>  <b>\$ 26.000.000</b> 20 SMMLV	=	<b>Subsidio Concurrente</b>  <b>\$65.000.000</b> 50 SMMLV
--	---	--	---	--



## SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NUEVA

- Es la modalidad que permite al hogar adquirir una Vivienda de Interés Social nueva entendiéndose por esta a aquella que se encuentre en proyecto, en etapa de preventa, en construcción, y la que estando terminada no haya sido habitada.
- Vivienda de Interés Social (VIS) es aquella que reúne los elementos que aseguran su habitabilidad, estándares de calidad de diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción cuyo valor máximo es de ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smmlv) equivalentes a **\$175.500.000**, para el año 2024.
- El valor del subsidio depende del nivel salarial medido por el número de salarios mínimos mensuales legales vigentes devengado por el hogar:

VALOR DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NUEVA 2024					
(SMMLV) PARA EL AÑO 2024 \$ 1.300.000					
LOS INGRESOS DEL NUCLEO FAMILIAR NO PUEDEN SUPERAR LO \$ 4 SMMLV \$ 5.200.000					
INGRESOS				VALOR SFV	
SMMLV		PESOS		SMMLV	PESOS
DE SDE	HASTA	DESDE	HASTA		
> 0	2	\$ 0,00	\$ 2.600.000	30	\$ 39.000.000
> 2	4	\$ 2.600.001	\$ 5.200.000	20	\$ 26.000.000

- Fechas de postulación vigencia 2024, se encuentran establecidas en el cronograma – periodo de postulación en los cuales se puede realizar el proceso de postulación:

**Prográmate en el 2024** para adquirir tu casa propia Urbana o Rural

### Postúlate al subsidio de vivienda

APERTURA	CORTE	ASIGNACION
4 de enero	22 de febrero	19 de marzo
23 de febrero	23 de mayo	24 de junio
24 de mayo	22 de agosto	20 de sept/bre
23 de agosto	25 de nov/bre	20 de dic/bre

LUIS VICENTE BEVEDANO ALBA  
JEFE DEPARTAMENTO APORTES Y SUBSIDIO COMFABOY

Vo.Bo. FREDY GARCIA GARCIA HERREROS RUSSEY  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO COMFABOY

- La documentación presentada por el hogar postulante es verificada para determinar la veracidad y cumplimiento de requisitos establecidos.
- Para aplicar al subsidio Concurrente tenga en cuenta que, el hogar debe cumplir con las condiciones que exige la Caja de Compensación familiar de

Boyacá COMFABOY y el programa Mi Casa Ya La documentación y la información del hogar se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. Cualquier inconsistencia u omisión de información será causal de rechazo o revocatoria del subsidio y de la aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

7. La Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY, en cumplimiento a la normatividad vigente en beneficio de nuestros afiliados por cercanía y/o ubicación a la ciudad o municipio donde prestan sus servicios las personas pueden adquirir vivienda VIS y aplicar al subsidio de vivienda en cualquier parte del país, siempre y cuando deberán vivir en el inmueble por un plazo mínimo de 5 años posteriores a la compra del mismo y/o el tiempo que estipula la ley en el momento de la asignación, ya que se debe garantizar que el beneficiario en efecto hará uso aprovechable del subsidio.

**8. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2.1.1.1.1.4 del Decreto 1603 de 2020, los hogares deberán mantener las condiciones y requisitos para el acceso al subsidio familiar de vivienda desde la postulación hasta su asignación.**

9. Con la finalidad de brindar un servicio personalizado la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY, cuenta con asesores capacitados para atención al usuario en los diferentes centros de atención ubicados en los municipios que se relacionan a continuación:

- Tunja:** carrera 10 No. 16 -81 Teléfono: 608 744 1515 – 314 411 9243
- Paipa:** calle 22 No. 20 – 79 Teléfono 6087851543 – 3200 347 2167
- Duitama:** Calle 14 No. 13-69 Teléfono: 608 762 0163 – 320 347 2155
- Sogamoso:** Cra. 10 No. 13-28 Teléfono: 608 771 7861 – 314 411 9246
- Chiquinquirá:** Ciudadela Comfaboy vía Tunja No. 35-75 Teléfono: 320 347 2184
- Samacá:** Calle 4 No. 5-23 (centro) Teléfono: 320 347 2183
- Villa de Leyva:** Calle 11 No. 9-13 (centro) Teléfono: 310 619 1219
- Garagoa:** Calle: 10 No. 8-22 Teléfono 320 198 8502
- Guateque:** Calle 11 No. 5-49 Teléfono: 608 754 0083 – 320 347 2156
- Puerto Boyacá:** Carrera 2 No. 13 – 35 (centro) Teléfono: 3144119272
- Moniquira:** Km 1 vía Moniquira- Santa Sofia (CV Comfaboy) Teléfono: 3166231148

Horario de atención: de lunes a viernes s de 08.00 am – 12:15 pm y de 02: 00 pm a 6:00 pm

